



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Nota No.: 325/2024

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de referirse a la solicitud de información del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

En tal sentido, la Misión Permanente tiene a bien adjuntar los comentarios sobre la información solicitada.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su más alta consideración.



Ginebra, 17 de julio de 2024

**Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**

Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza

Dirección: Chemin de Valérie 100, 1292, Chambésy Ginebra.

Teléfonos: (41) 22 758 94 30 Email: embacuba@ch.embacuba.ch

Redes sociales: @MisionCubaONUG (Twitter) @misioncubaginebra (Facebook)



Comentarios de Cuba sobre solicitud de información del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, de cara a la elaboración de su informe temático 2024.

Cuba reitera su clara y firme posición histórica en contra del mercenarismo. Nuestro país, continuará actuando de manera enérgica contra cualquier manifestación de este flagelo.

El mercenarismo contraviene el derecho internacional, atenta contra la paz y la estabilidad de los Estados, al tiempo que constituye una violación de los derechos humanos, incluido el derecho de los pueblos a la libre determinación.

Desde 1959, Cuba ha sido víctima de ataques de diferentes tipos, incluido terroristas, promovidos por organizaciones violentas radicadas fundamentalmente en Estados Unidos, con financiamiento del gobierno de ese país y el empleo de mercenarios foráneos y locales. La fracasada invasión a Playa Girón en abril de 1961 es un ejemplo del empleo masivo de mercenarios contra Cuba, pero no ha sido el único a lo largo de los últimos 65 años.

Reiteramos nuestra preocupación por las persistentes prácticas de reclutamiento y uso de mercenarios, incluyendo sus nuevas formas y manifestaciones, las cuales constituyen una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el empleo de empresas privadas militares y de seguridad es un tema de gran complejidad, no solo por los vacíos legales existentes al respecto, sino por la reticencia de un grupo de actores, incluidos estados desarrollados, a que se aborde el impacto de la actuación de dichas compañías en el marco de los foros pertinentes de derechos humanos.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Se aprecia con preocupación el impacto negativo en los principios humanitarios de imparcialidad, neutralidad e independencia operacional; la carencia de transparencia, supervisión y rendición de cuentas ante el accionar de empresas militares y de seguridad privadas.

Esta situación resulta aún más alarmante en condiciones en que se ha intentado utilizar las emergencias humanitarias como excusa para el intervenir en los asuntos internos de los Estados, en violación de su soberanía e integridad territorial.

La proliferación del empleo de mercenarios continúa impactando en las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, sin que las víctimas tengan en muchas ocasiones acceso a la justicia. Se requiere un enfoque abarcador centrado en las víctimas, que no deje de lado las causas de fondo de dichas violaciones y las responsabilidades de los actores involucrados.

Por la importancia que Cuba concede al trabajo de este mandato, y la necesidad de continuar prestando la debida atención al impacto negativo del uso de mercenarios en los derechos humanos y en el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, nuestro país presenta anualmente un proyecto de resolución sobre este tema ante el Consejo de Derechos Humanos.
